

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**178****TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 975 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Hidalgo Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Axon Piqueras, Sociedad Limitada”, “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10”, “Mutua Univer”, “Grupo Alarcón, Sociedad Limitada”, y “Mutua Fremap”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña Marta Hidalgo Rodríguez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social; las empresas “Axon Piqueras, Sociedad Limitada”, y “Grupo Alarcón, Sociedad Limitada”, y las mutuas “Universal Mugenat” y “Fremap”, sobre incapacidad permanente total, debo absolver y absuelvo a los organismos y entidades demandadas de las pretensiones ejercitadas en su contra en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Axon Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 17 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.507/14)

